

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

**AUTORIZA APOORTE ECONÓMICO QUE
INDICA A FAVOR DEL CONSORCIO DE
UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE**

SANTIAGO, 000142 - 20.01.16.

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 4° y 11 letras b) y d) del DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; y lo previsto en los artículos 8 y 8.5 de la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, la Universidad de Santiago de Chile, forma parte integrante del Consorcio de Universidades del Estado de Chile.

b) Que, a su turno la Universidad de Santiago de Chile también se encuentra asociada a la Corporación de Televisión de las Universidades del Estado de Chile.

c) Que, en Asamblea General Ordinaria de Socios, de fecha 25.11.2015, se aprobaron los aportes de cada Universidad, de la Corporación de Televisión de las Universidades del Estado de Chile.

d) Que, en Reunión Ordinaria de Directorio, de fecha 21.12.2015, aprobó los aportes de cada socio, fijándose el concerniente a la Universidad de Santiago de Chile en la suma de \$11.000.000 (Once millones de pesos.-).

RESUELVO:

1. Autorízase aporte económico por la cantidad de \$11.000.000.- (once millones de pesos), para el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, Rut: 72.504.400-3, por concepto de cuota para la Corporación de Televisión de las Universidades del Estado de Chile.

2. El gasto derivado del cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Centro de Costo 001, Ítem G351 del presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL**